

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez, informando que mediante auto del 10 de diciembre de 2021, se ordenó designar como curador ad litem de los herederos indeterminados del señor Libardo Zuluaga Soto, al abogado Oscar Salazar Granada; no obstante, a la fecha no se ha pronunciado frente al nombramiento.

Así mismo se informa que, el abogado Oscar Salazar fue notificado de dicha providencia mediante correo electrónico el 13 de diciembre de 2021.

Manizales, Caldas once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate', written in a cursive style.

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.
Demandante: LUZ ELENA RAMÍREZ Y OTROS
Demandado: SOCOBUSES Y OTROS.
Radicado: 17001-31-03-003-2020-00099-00
Sustanciación: 143

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena requerir al abogado **OSCAR SALAZAR GRANADA**, para que informe a este despacho sobre la aceptación del nombramiento efectuado mediante auto del 10 de diciembre 2021, como curador ad litem de los herederos indeterminados del señor Zuluaga Soto, para lo cual, se le otorga el termino de **3 DÍAS HÁBILES**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to read 'Geovanny Paz Meza'.

GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 025 del 23/02/2022

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA